

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

¡Hay que defenderse, Maestros!

Ante el peligro autonomista deben aprovecharse las vacaciones para ratificar públicamente el deseo de seguir dependiendo del Estado.

El Gobierno ha dictado un Decreto nombrando la Comisión de personajes políticos que ha de estudiar la cuestión autonomista.

En el Decreto el Gobierno se declara francamente favorable a la concesión de la autonomía, con plena soberanía en aquellas cuestiones que se convengan.

Precisamente la misión principal de esa Comisión será determinar las funciones y servicios que haya de concederse a las regiones y los que haya de conservar el Estado.

En otras circunstancias pudiera creerse que esa Comisión tenía por objeto dar largas al asunto, y hasta enterrar decorosamente las demandas y las promesas.

Hasta ahora, entre nosotros, nombrar una Comisión equivalía a eso precisamente; a no hacer nada y a tener una disculpa permanente.

Ahora las cosas han cambiado mucho y el Gobierno ha ofrecido llevar el asunto a las Cortes para el 1.º de febrero próximo.

Antes de esa fecha deberá terminar sus trabajos la Comisión; y si no los termina deberá el Gobierno prescindir de ella, y si no los termina ni se prescinde de ella, es posible que los catalanes lo acuerden por su cuenta.

Debemos mirar este asunto muy seriamente porque hemos llegado a un punto en que es casi imposible detenerse, y menos aun retroceder.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ratifica su neutralidad completa en todo lo que esas reformas pueden tener de carácter y alcance político, para fijar su atención exclusivamente en lo que puedan efectar al Maestro, a la Escuela primaria y la cultura nacional.

Conste que cada uno de nuestros redactores tiene su criterio político en ese asunto, y todos los demás, criterio que sostendrá y defenderá donde y cuando lo crea conveniente; pero la entidad periódico sólo tiene, sustenta y defiende puntos de vista rigurosamente profesionales.

Hecha esa salvedad necesaria volvamos a la cuestión candente.

En materia de enseñanza primaria creemos que el Estado no puede ni debe hacer dejación alguna de las facultades que ahora tiene; al contrario, debe usar de ellas con mucha más eficacia y mucho más rigor.

En asunto de Maestros es necesario, absolutamente necesario, que se respete el Escalafón y la amplia libertad para solicitar y obtener Escuelas en todos los rincones de la Nación, sin otras consideraciones que las exigidas por el mejor servicio.

No hacemos esta observación gratuitamente.

Los catalanistas quieren la autonomía y con ella el derecho a nombrar sus funcionarios.

Como una gran concesión han ofrecido que elegirán funcionarios de los Escalafones del Estado.

Aunque no se cita expresamente a los Maestros y Maestras, es evidente que vamos incluidos en esos funcionarios.

¿Puede admitirse que se eche de Cataluña, de Vasconia, etc., etc., a nuestros compañeros cómo y cuándo les venga en gana a los nuevos mangoneadores?

¿Puede admitirse que esos mismos señores entren a saco en nuestro Escalafón, eligiendo a quien les acomode, sin atender a lugar, ni a méritos, ni a servicios?

Piensen en ello todos nuestros compañeros, porque esos y otros peligros se nos vienen encima.

Y ahora vamos a lo práctico, tal como nosotros lo entendemos. ¿Qué debemos hacer?

No podemos ni debemos cruzarnos de brazos en estas circunstancias; sería no tener instinto de conservación; sería hacer traición a la Escuela nacional, que tenemos el deber de defender.

El mes próximo trabajará la Comisión, si no ocurre algún trastorno político que complique más la situación.

Durante ese mes, y ya desde ahora, hay que dar la sensación pública de que el Magisterio en masa desea seguir dependiendo del Estado, de que, sea cualquiera la solución polít-

ca, autonomista o simplemente descentralizadora que se adopte, queremos que la Escuela nacional siga siendo nacional, íntegramente española, y no regional, provincial o municipal.

Nada de combatir o censurar esta o la otra tendencia política o social, nada de partidismos, nada de recriminaciones que sentarían muy mal como Maestros; limitemos nuestra campaña a la parte profesional, dejando lo demás a las disputas de los políticos.

Creemos que en estas vacaciones y en las festividades subsiguientes, las Asociaciones de Maestros deben reunirse y estudiar esta gravísima cuestión con toda serenidad para proceder con calma y energía. Nuestras columnas están a disposición de todos.

Creemos que la Comisión permanente de la «Nacional», respondiendo a su título, debe

preocuparse de esta cuestión, aunque suponemos que ya lo habrá hecho, encauzando los trabajos para el mejor éxito.

Somos una fuerza indudable, pequeña según unos, grande a juicio de otros, pero fuerza a fin, y estamos en el deber de utilizarla.

Está a punto de jugarse el porvenir del Magisterio y el porvenir de la Escuela nacional, y sería traición y cobardía presenciar la catástrofe indiferentes y cruzados de brazos.

Nosotros, después de meditarlo mucho, de estudiar el asunto y de ahondar interioridades, nos dirigimos a todos los Maestros y Maestras, a todas las Asociaciones, a todos los amantes de la Escuela primaria diciéndoles: «Hay que defenderse, compañeros, y nosotros ocupamos ya nuestro puesto; adelante por el Magisterio y por las Escuelas nacionales; adelante».

De Actualidad

Valencia: un gran proyecto.—Hemos visto y hemos leído con fruición, el dictamen de la Comisión mixta del Ayuntamiento de Valencia para realizar el empréstito de cultura. Entre las numerosas firmas que suscriben este hermoso documento vemos la de nuestro querido amigo y eminente compañero D. José Martínez Martí, que ha sido el ponente, y con tal ponente abía de resultar, necesariamente, un gran proyecto. De él copiamos estas conclusiones que nos parecen las más interesantes:

«B) El Excmo. Ayuntamiento construirá en la periferia de la población 17 edificios para Escuelas graduadas convenientemente distribuidos, para que a cada distrito correspondan dos, utilizando los actuales denominados «Cervantes», «Balmes» y «Luis Vives». Dos de estos edificios se construirán en los poblados marítimos, Pueblo Nuevo del Mar y Villanueva del Grao, y uno en el local que ocupa el Asilo municipal cedido para este fin. Cada edificio formará un grupo escolar con 15 Secciones por lo menos, seis de cada sexo, y las restantes de párvulos o maternales también graduadas o de clases especiales y de anormales, según los casos. Construirá también edificios para graduadas, con un minimum de tres Secciones de uno y otro sexo, en los poblados de Benicalap, Benimámet, Benimaçlet, Campanar, Camino de Barcelona, de Picasent, del Grao, Pinedo y Castellar, y habilitará convenientemente los locales de los demás poblados donde no pueda establecerse el régimen graduado.

Igualmente construirá una Escuela al aire libre o colonia permanente, capaz para cien alumnos de cada sexo, en la playa de la Malvarrosa, y otra en el poblado de Masarrochos, y habilitará varios parques escolares.

Los edificios, según sus necesidades, constarán de las dependencias para los siguientes servicios pedagógicos: campo escolar, cantina gratuita y de pago, ropero, biblioteca para niños

y adultos, duchas, gabinete antropométrico, clases de custodia, «ménagères» (amas de casa) y anormales, taller de trabajos manuales, sala de proyecciones y museo.

C) El coste aproximado de todas estas construcciones y del mobiliario y material científico con que han de dotarse, se calcula en 8.000.000 de pesetas que arbitrará el Ayuntamiento mediante la emisión de un empréstito en las condiciones que convenga o de la operación de crédito que su estado económico le permita.

Ch) Para amortizar el empréstito destinará el Ayuntamiento las 120.000 pesetas que figuran en su presupuesto para alquileres de locales Escuelas, las 100.000 que destina a subvencionar Escuelas privadas, todas las partidas de carácter voluntario que figuran en su presupuesto, que acuerde, el producto de la venta de los edificios de su propiedad destinados actualmente a Escuelas que no puedan utilizarse y los créditos extraordinarios que sean indispensables.

D) El Ayuntamiento incoará el oportuno expediente para solicitar del Estado un auxilio del 50 por 100 de las obras que se compromete a realizar, del capítulo de subvenciones a construcción de Escuelas, del de obras públicas o por un proyecto especial de ley, aunque sea a título reintegrable.»

Valencia, la hermosa, culta y próspera ciudad, daría un alto ejemplo de adelanto y de patriotismo realizando ese plan que es recomendable en todos los órdenes y por todos conceptos. Y es, además, mucho más barato que seguir indefinidamente pagando alquileres caros por locales malos, incapaces y antihigiénicos. ¡Qué esta hermosa iniciativa no quede en el papel!

Los huérfanos.—La viuda y huérfanos de Maestros, si éstos fallecen después de 1.º de enero, con menos de tres años de servicios, tienen derecho a cobrar de la Caja de Derechos

pasivos el importe de un mes del sueldo que el fallecido viene disfrutando.

De interinos.—Los Maestros interinos que ingresaron en propiedad por concurso resuelto por Real orden de 30 de mayo último, deben tener en cuenta:

1.º Que para los efectos del Escalafón, de concursos, etc., etc., deben figurar todos con la posesión el mismo día 1.º de junio de 1918.

2.º Que, en consecuencia, y para los efectos del Escalafón, concursos, etc., etc., deben ir colocados por el mismo orden de la propuesta que es precisamente el orden numérico de la lista de 1915.

3.º Que cuando en el próximo concurso de traslado tengan que solicitar convendrá que consignen en la hoja de servicios, o en la instancia, o como se disponga, el referido número de la lista porque ello ha de decidir la preferencia.

Diligencias y títulos.—Se nos quejan algunos suscriptores de la diversidad de criterio adoptado por los Jefes de Secciones en lo que se refiere a las diligencias de los títulos, fijándose principalmente en estos dos puntos:

1.º En lo tocante al reintegro de títulos, unos lo hacen sobre las diferencias y otros sobre el sueldo total.

2.º Unos exigen el certificado de haber votado en las últimas elecciones y otros no.

Entendemos en el primer punto, que está claramente dispuesto sea el reintegro sobre las diferencias; respecto al segundo, está mandado que al tomar posesión de una plaza se exija el certificado de la votación, pero esto que es un precepto legal, puede muy bien dispensarse en esta ocasión, como lo hacen muchos, porque se toma posesión de un nuevo sueldo, no de una nueva plaza, sin cambiar de domicilio.

D. Antolín López Peláez.—Ha fallecido este ilustre Prelado, gloria de la Iglesia, que se distinguió siempre por su fuego en la defensa de todos los humildes y que fué conocido y popular con el nombre del Sr. «Obispo de Jaca», aunque hace tiempo había sido elevado a otras dignidades más altas. Defendió al Magisterio siempre que se requirió su concurso, y, a veces, espontáneamente y sin requerimiento alguno. Descanse en paz.

Asamblea de Profesores de Normales.—Se ha celebrado las últimas sesiones de esta Asamblea.

«Se acordó protestar una vez más contra la injusticia que representa dejar postergadas a las Escuelas Normales aplicándoles una escala de sueldos inferior en categorías y proporcionalidad a la de las demás Escuelas profesionales, así como también contra la desigualdad de sueldos del profesorado masculino y femenino dentro de las mismas categorías.

Se dió un amplio voto de confianza y atri-

buciones ilimitadas a la nueva Junta de gobierno residente en Alicante para que por todos los medios recabe de los Poderes públicos se incluya en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para conceder a las Normales las escalas que por derecho les corresponde, borrando de una vez irritantes privilegios, con lo que se consigue desterrar esa «satisfacción interior» que ha servido de apoyo a Cuerpos más afortunados para reclamar y conseguir sus reivindicaciones.»

Es tan justa esta aspiración del Profesorado Normal, que por nuestra parte nos parece que el Gobierno no dejará de atenderla sin pérdida de tiempo, y este es el ambiente que hemos recogido en el Ministerio durante nuestras informaciones.

Para poner fin a la Asamblea se celebró una fiesta de carácter íntimo en el «Riche» que resultó concurridísima, paternal y muy animada.

Publicaremos las conclusiones cuando estén terminadas y se nos faciliten.

Asociaciones de Maestros

Asociación de Maestros de Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria, el próximo domingo 29 del actual, a las tres de la tarde, en la plaza de la Villa, número 4 (Casa de Cisneros), salón de subastas del Ayuntamiento, para la elección reglamentaria de la Junta directiva correspondiente al bienio de 1919-1920.

Se ruega a todos los señores asociados la puntual asistencia.

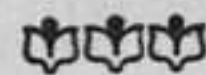
El Presidente, L. GULLON. El Secretario, LAZARO FERNANDEZ.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 21.—Real decreto jubilando a don Antonio Fernández Chacón, Catedrático numerario de la Universidad Central.

Diciembre 23.—Resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de Maestros interinos, publicadas en las «Gacetas» del 20 y 27 de noviembre próximo pasado.



16 NOVIEMBRE.—R. O.—SUPRESION DE PLAZAS

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Játiva (Valencia) solicitando la supresión de cuatro Auxiliarias de niñas que en la actualidad resultan sobrantes, teniendo en cuenta las que le asigna el arreglo escolar vigente;

Considerando lo prevenido en la vigente ley de Instrucción pública y en el referido arreglo, y lo informado por la Inspección de primera enseñanza de dicha capital,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la supresión de las cuatro Auxiliares de las Escuelas de niñas de referencia, aunque sin efectos hasta que las Auxiliares de ellas puedan pasar a otras Escuelas, como comprendidas en el caso 5.º, artículo 90 del Real decreto de 20 de julio de este año, debiendo dar conocimiento a este Ministerio esa Inspección provincial a medida que ello vaya ocurriendo, que será con la posible urgencia.

De Real orden etc.—Madrid, 16 de noviembre de 1918.—LOPEL JONIS.—(B. O. 3 diciembre).

18 DICIEMBRE.—R. D.—EXAMENES

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los Establecimientos docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, los alumnos de enseñanza oficial serán examinados en los días 20 al 31 de mayo.

Los que fueren supensos y los que no se presenten a examen en el mes de mayo, podrán hacerlo en el de septiembre.

Art. 2.º Los alumnos no oficiales sufrirán exámenes ordinarios en junio, y los que sean supensos en este mes o dejen de presentarse podrán hacerlo en el de septiembre, juntamente con los que se matriculen en el mes de agosto.

Art. 3.º Unicamente podrán concederse exámenes extraordinarios, que se celebrarán en el mes de enero, a favor de aquellos alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza.

Al otorgamiento de estas concesiones precederá, como trámite indispensable, el informe favorable del Claustro del Centro en el que el alumno haya de examinarse y la conformidad de los Catedráticos o Profesores de las asignaturas de que se trate.

Disposición transitoria.

Para el presente curso académico regirán las fechas marcadas en la Real orden de 7 de los corrientes, en cuanto a los exámenes ordinarios de alumnos oficiales y no oficiales.

Dado en Palacio a dieciocho de diciembre de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOAQUIN SALVATELLA.—(Gaceta 19 diciembre).



Propuestas

Concurso de interinos.

Terminado el día 8 del corriente el plazo para reclamar contra las propuestas provisionales del concurso de interinos, publicadas en las

«Gacetas» del 26 y 27 de noviembre último, y atendidas todas las solicitudes y los partes de las Secciones administrativas que acreditan hechos que procede rectificar.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 41 del Estatuto,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se tenga por eliminadas de la propuesta a las Maestras que figuran en la misma con los números 463, 522, 704, 748 y 879, las dos primeras por no corresponderles las plazas con que figuran ni ninguna otra en la propuesta provisional, y las otras tres por haber fallecido.

2.º Que a la Maestra 611 de la propuesta, doña Constanca Gallego, se la adjudica definitivamente la Escuela de Arguillinos, en Zamora, que es la primera que solicita;

Que a la Maestra número 722, doña Albina Villamañán, se le asigna la Escuela de Cerratos-Enmedio (Santander);

Que la Escuela adjudicada a la Maestra número 742, pertenece a la provincia de León;

Que doña María Dolores Beain Mendizábal, número 743, pase a servir la Escuela de Aya, Ataun (Guipúzcoa), que es la primera que solicita;

Que doña Josefa González Magadán, pasa a desempeñar la Escuela de Terradillos y Santa Lucía, San Esteban de Valdueza, en León, por no existir la de Villaranzo que figura en la propuesta provisional;

Que la Escuela que corresponde a la Maestra número 761, Sra. Mingorance, es la de Huerta de Abajo, en vez de Majó;

Que la denominación de la Escuela adjudicada a doña Adelaida Fernández, número 763, es la de Barcenilla Lamiña, en Santander;

Que doña Dolores Garzón, número 768, pasa a servir la Escuela de Calzada de Tera (Zamora), que la corresponde por la preferencia que establece;

Que el nombre de la número 808, es el de doña María de la Consolación;

Que a doña Consuelo Vidal Méndez, número 811, no la corresponde Escuela en este concurso, toda vez que la que se le adjudicó provisionalmente se ha dicho ya que pasa a desempeñarla la número 756, y porque las demás que pide figuran adjudicadas a números anteriores de propuesta;

Que doña Dolores Alderetes pasa, por el movimiento anterior de propuesta, a la Escuela de Cincovillas Pajares del Fresno (Segovia);

Que a la 850, doña Isabel Mollón, que figuraba sin Escuela en la anterior propuesta, se le adjudica la de Torres de Area en Teruel;

Que a doña Jacoba González, número 899, se le adjudica la Escuela de Corocillas Valdepiélagos, en León, y a doña Francisca Alarma, número 900, la de Villar de Omaña Vegarrienza, en la misma provincia, cuyas Escuelas figuraban cambiadas en la propuesta provisional;

Que el nombre de la Escuela que en Soria ha de servir la número 904, es el de Brias;

Que la Escuela que corresponde a la número 916, es la de Valdonzuela;

Que doña Máxima P. Jiménez, número 929, sin Escuela en la propuesta provisional, se la adjudica la de Barrón, en Alava, primera que solicita;

Que la Escuela de Rucandio es la que debe figurar asignada a la Maestra número 959, en la provincia de Burgos;

Que la número 966, doña María Concepción Arce, pase a servir la Escuela de Villalta los Altos, en Burgos;

Que el nombre de la Escuela adjudicada en Acedillo (Burgos) a la número 996, es el de Hornazuela;

Que el nombre de la Maestra número 1.004 es el de María de los Desamparados;

Que a doña Teodora Cuesta Bernedo, número 1.013, se la adjudica definitivamente la Escuela de San Pantaleón de Losa junto del Río Losa, en Burgos;

Que doña Elisa Izarra Gallú, número 1.018, sin Escuela en la propuesta provisional, pase a servir la de Bozoo, en Burgos;

Que a doña María del P. Gutiérrez Salcedo, número 1.026, se la adjudica definitivamente la Escuela de Casavegas y Camasebres, en Palencia;

Que a doña Benita Alonso, número 1.035, que figuraba sin Escuela en la propuesta provisional, pase a servir la de Cantejeira, en León, y

Que se confirme con carácter definitivo todo lo demás de la propuesta provisional y que no se haya rectificado en este párrafo inserto en la «Gaceta» de 27 de noviembre y en el «Boletín Oficial» número 96, del presente año.

3.º Que respecto a la propuesta provisional de Maestros, se tenga en cuenta lo que sigue:

El número 825, D. Antonio Vidal Roselló, eliminado por fallecimiento.

El 979, D. Manuel Navarro Brau, pasa a la Escuela de Montelar de Berga (Barcelona).

El 1.057, D. José León Hermsell, a la de Los Pozuelos (Ciudad Real).

El 1.141, D. Antonio Latre Castillo, a la de Rañín (Huesca).

El 1.300, D. Juan A. del Pozo Gutiérrez, a la de Mirador (Murcia).

El 1.305, D. Antonio Manuel Chamorro Muñoz, a la de Palacios de Benaber (Burgos).

El 1.315, D. José Pardina Dueso, a la de Santa Eulalia de la Peña (Huesca).

El 1.317, D. Juan Saló Serra, a la de Biosea (Lérida).

El 1.318, D. Angel Villosa Jiménez, a la de Avileses (Murcia).

El 1.342, D. Antonio Guijarro López, a la de Retamar (Ciudad Real).

El 1.351, D. Emiliano Sierra Buendía, a la de Escopete (Guadalajara).

El 1.361, D. Ismael Bonet, a la de Selma (Lérida).

El 1.367, D. Angel Vázquez López, a la de Olmedillas (Guadalajara).

El 1.380, D. Juan Velasco Peces, a la de Fuentelsaz (Guadalajara).

El 1.381, D. Herminio C. Vayá López, a la de Troms (Lérida).

El 1.385, D. Cremencio Ortega Ramos, a la de Higes (Guadalajara).

El 1.387, D. Laureano Polidano Alguacil, a la de Aberásturia (Alava).

El 1.389, D. Carlos Izquierdo Herrero, eliminado por fallecimiento.

El 1.410, D. Santiago Cano Rodríguez, eliminado por fallecimiento.

El 1.425, D. Luis Gregorio Salinero Pastor, a la de La Matella (Segovia).

El 1.437, D. Santiago González Antolín, a la de Velilla de Vaderaduey (León).

El 1.470, D. José Sánchez Puente, a la de Terremochuela (Guadalajara).

El 1.521, D. Félix Vizoso García, a la de Becerril (Segovia).

El 1.544, D. Manuel Gómez Blanco, a la de Pereiro Mezquita (Orense).

El 1.558, D. Julián Gómez Cuadrado, a la de Mozquetillas (Soria).

El 1.559, D. José Pedraza Zamorano, a la de Tremedal (Avila).

El 1.565, D. Jesús Calderón del Agua, a la de Amayuelas de Arriba (Palencia).

El 1.567, D. José Isidoro Martín Rodríguez, a la de Ventosa de San Pedro (Soria).

El 1.569, D. Lucio Pérez Sánchez, a la de Bandujo-Proaza (Oviedo).

El 1.590, D. Carlos Canelas Serrate, a la de Sorribes-La Vansa (Lérida).

El 1.595, D. Hilario Montiel Serrano, a la de Polentinos (Palencia).

El 1.598, D. José Sanmartín Roca, a la de Zaldierma Ezcaray (Logroño).

El 1.604, D. Miguel Cerrada Bielins, a la de Horna (Guadalajara).

El 1.624, D. Alejandro Jiménez del Carmen, a la de Polientes (Santander).

El 1.626, D. Secundino Otero Calvo, eliminado por fallecimiento.

El 1.670, D. Diego Partera Villar, a la de Villabol-Fonsagrada (Lugo).

El 1.675, D. Vicente Madrid Vázquez, a la de Caño (Oviedo).

El 1.679, D. Demetrio Parra Sáez, a la de Villaseca de Alcier (Soria).

El 1.687, D. Casiano Arribas García, a la de Valdenegrillos (Soria).

El 1.712 bis, D. Luciano Rubio, a la de Cuiñas Fonsagrada (Lugo).

El 1.714, D. Salustiano Ojero del Valle, a la de Torneros de la Valdería (León).

El 1.725, D. Aniceto Martín Mediavilla, a la de la Sota Valderuela (León).

El 1.732, D. Antonino Lacosta Malo, a la de Romanos (Zaragoza).

El 1.738, D. Miguel Gutiérrez Campos, a la de Indego (Burgos).

El 1.740, D. Martín Francisco Contel Andrés, a la de Pío-Oseja de Sanjambre (León).

El 1.747, D. Bernardo Redondo López, a la de Casielles Ponga (Oviedo).

El 1.749, D. Sisenando Muñoz Plaza, a la de Valdemesa (León).

El 1.751, D. Graciano Vallejo Torres, eliminado por fallecimiento.

El 1.753, D. Pedro Pago Hormigos, a la de Mamolar (Burgos).

El 1.772, D. Joaquín Izquierdo Muñoz, a la de Monteseiro, Fonsagrada (Lugo).

El 1.774, D. Teófilo Martín Rodríguez, a la de Saceda, Tudesca (Santander).

El 1.788, D. Pablo Rodríguez Ayal, a la de Aduna (Guipúzcoa).

El 1.812, D. Julián Pascual Vallejo, a la de Luzuriaga (Alava); y se tenga por firme y definitivo todo lo demás que figura en la «Gaceta» del 20 de noviembre y «Boletín Oficial» número 94.

4.º Que por los Jefes de las Secciones administrativas de las provincias en donde radican las Escuelas definitivamente adjudicadas expidan todo lo relacionado con los nombramientos de Maestros propietarios de dichas Escuelas, bien advertidos los interesados que deben recibir sus credenciales de las respectivas Secciones.

5.º Que el sueldo que corresponde a los Maestros y Maestras que pasen a desempeñar en propiedad las indicadas Escuelas nacionales es el de 1.250 pesetas, y que el derecho a percibir las arranca del mismo día en que tomen posesión de su cargo, dentro siempre del plazo reglamentario.

6.º Que la antigüedad en el Escalafón será la misma para todos los que figuran en las propuestas, considerándoseles posesionados en la misma fecha de la «Gaceta» que inserte esta disposición, y el orden que guardarán entre sí será el mismo con que figuran en las respectivas propuestas.

7.º Que se tenga en cuenta lo prevenido expresamente en los artículos 42 y 43 del Estatuto.

8.º Que se tengan por desestimadas las reclamaciones de que no se ha hecho mérito.

Madrid, 21 de diciembre de 1918.—El Director general, LOPEZ MONIS.—(Gaceta 23 diciembre).

Agradeceremos a todos nuestros compañeros y especialmente a los que sirven en las provincias catalanas y vascas, que nos faciliten datos concretos y exactos de abandonos, por parte de los municipios y Diputaciones, para juzgar y condenar su intervención en la enseñanza. Guardaremos reserva cuando sea necesario. Deseamos hechos concretos, precisos y breves; no queremos artículos ni consideraciones largas.

Secciones administrativas

LOGROÑO

Con fecha 20 de noviembre próximo pasó a ser nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Munilla doña María Encarnación de Antoñanzas y Ruiz, y como esta Maestra no se ha presentado a tomar posesión de su cargo, según comunica la Alcaldía de dicho pueblo, esta Sección acuerda dejar sin efecto el mencionado nombramiento y declarar a la señora Antoñanzas incurso en la penalidad señalada en los artículos 104 y 105 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos correspondientes.

Logroño, 13 de diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.—(Gaceta 11 diciembre).

MURCIA

Remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de algunas provincias relación de las Escuelas nacionales vacantes con destino a los aspirantes de las oposiciones últimamente celebradas en este Rectorado, se convoca por el presente a los Maestros a quienes corresponde, para que se presenten en esta Universidad, a las once de la mañana del séptimo día, después de aquel en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», si fuese laborable, o al siguiente, si fuese festivo, a efectuar la elección de plazas.

Maestros a quienes corresponde elegir:

D. Ricardo Molner Gimeno, Francisco Alcaraz Valverde, Eustaquio Montesinos Saura, Juan M. García Fernández, Vicente Martínez Andréu, Fermín Pons y Millet, Ramón Zubiri Gayarre, José Hernández Espinosa, Angel Hernández Vicente, Angel Hita López, Fulgencio López López.

Escuelas que han de ser adjudicadas:

Zarcilla de Ramos (Murcia), Alcoba (Ciudad Real), Arenales de la Moscarda (Ciudad Real), de creación provisional; Fuente de Santacruz (Segovia), Mangilla (Cerezo de Abajo), Segovia, Los Alcázares (Murcia), Ríosalido (Guadalajara), de creación provisional; Condado de Castelnovo (Segovia), Los Cuarteros (Murcia), Torrealta (Murcia), Cañarico (Murcia).

Las Escuelas cuya creación definitiva no haya sido confirmada en la fecha en que tenga lugar la adjudicación de plazas, serán adjudicadas provisionalmente, si así lo prefiriera algún opositor, ateniéndose, en este caso, a lo que dispone la Real orden de 3 de septiembre próximo pasado en su caso 7.º.

Si algún opositor, por causa justificada, no pudiera presentarse personalmente, solicitará por medio de instancia, en papel de una peseta, dirigida al señor Rector, expresando al margen el orden de preferencia de la Escuela que desee.

El opositor que no se presentase, ni solicita-

Escuela por instancia, recibida antes de comenzar la elección, se le adjudicará en el acto una de las Escuelas disponibles.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Los señores Gobernadores civiles de las provincias de Albacete y Murcia, se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los respectivos «Boletines Oficiales» con la mayor urgencia.

Murcia, 17 de diciembre de 1918.—El Rector, JOSE LOUSTAN.—(Gaceta 20 diciembre).

PARA LOS INTERINOS

Publicamos en otro lugar de este número la resolución de las reclamaciones al concurso entre interinos e interinas.

Cada interesado deberá recoger el nombramiento y título administrativo en la Sección de la provincia a la cual vaya destinado.

El plazo para tomar posesión es de 45 días que terminan el día 6 de febrero próximo; sin embargo, los interesados harán bien en posesionarse cuanto antes.

Desde el día de la posesión inclusive cobrarán a razón de 1.250 pesetas; para los efectos del Escalafón ingresarán todos al 23 del corriente y figurarán por orden de propuesta.

Para los trámites de la posesión, cobrar, etcétera, vean el MANUAL DEL MAESTRO, por Ascarza.

Los artículos 42 y 43 que se citan, dicen que no cabe recurso administrativo contra esta resolución y que las plazas no pueden renunciarse por causa ninguna.

LAS PLANTILLAS

Nos escriben de Cáceres que el día 12 del actual terminó aquella Sección de diligenciar los títulos administrativos de todos los Maestros y Maestras de la provincia.

Para lograr este resultado recurrió al procedimiento de hojas impresas con el modelo de diligencia oficial, que cada Maestro o Maestra urirá a su título previo reintegro correspondiente.

Por el mismo procedimiento se han hecho a cada Maestro y Maestra las tres copias necesarias que en el acto fueron autorizadas por el Jefe de la Sección para su inclusión en las nóminas.

E inmediatamente se remitieron a Madrid las nóminas.

Un aplauso al Jefe de la Sección Sr. Péra-mo y a todo el personal de la Sección.

Crónica General

Viernes 20.—Se ha recibido un telegrama dando cuenta de que a las nueve y media de la mañana ha llegado sin novedad a París, el Conde de Romanones; en la estación le recibieron un representante del Gobierno fran-

cés, el personal de la Embajada y Consulado, y muchos españoles.—El Real decreto creando la Comisión extraparlamentaria para el estudio del régimen de Autonomía regional, determina que se reúna en esta Corte el día 2 de enero próximo, y en el mismo mes entregará su ponencia al Gobierno, para que éste presente a las Cortes el oportuno proyecto de Ley.—Siguen en Barcelona las manifestaciones que, aunque no revisten gravedad, originan extraordinaria molestia al vecindario y a la policía, que continuamente se ve obligada a dar cargas.—El Alcalde de Las Labores (Ciudad Real) ha sido asesinado por unos individuos de un Centro socialista.

Extranjero.—Como a todos los Jefes de Estado que estos días visitan a París, al Rey de Italia y a su hijo el Príncipe heredero, se les dispensó ayer un recibimiento entusiasta. El Papa ha enviado una carta autógrafa al Presidente de los Estados Unidos.—En Macedonia ha habido un choque sangriento entre búlgaros y griegos.

Sábado 21.—El Conde de Romanones ha tenido ya conferencias con el Presidente del Consejo de Ministros Mr. Clemenceau; con el Ministro de Negocios Extranjeros, M. Pichon, y con el Presidente Wilson; también fué a visitar al Rey de Italia.—La mesa del Congreso ha sometido a la sanción del Rey las leyes que fueron aprobadas últimamente en dicha Cámara y que se refieren al contingente de la Armada para 1919, y otra reformando el artículo 80 de la de reclutamiento de la Armada.

Extranjero.—El Ministro de la Guerra inglés ha dirigido una carta a los periódicos justificando la intervención de los aliados en Rusia para contener los excesos del bolchevikismo.—En Ucrania un soldado ha asesinado al Jefe de la Misión francesa.—El Mariscal Douglas Haig, Comandante en jefe del Ejército inglés, ha regresado a Londres y ha sido objeto de un recibimiento entusiasta.

Lotería Nacional.

La suerte no nos ha favorecido en el sorteo del día 21. Los cuatro décimos que en total habíamos adquirido han quedado dentro del bombo. Lo sentimos vivamente por nuestros abonados y por nosotros. ¡Otra vez será!

Pero nosotros, siempre generosos, habíamos dicho textualmente lo que sigue:

«Si la suerte fuese adversa y el número con que EL MAGISTERIO ESPAÑOL obsequia a sus lectores no saliese premiado, regalaremos 500 pesetas en la forma que sigue:

Al poseedor del número igual al que corresponda el premio mayor CIENTO PESETAS en metálico.

Al poseedor del número igual al que corresponda el segundo premio CINCUENTA PESETAS en metálico.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios tercero y cuarto VEINTICINCO PESETAS en metálico a cada uno.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios quinto y sexto VEINTICINCO PESETAS en libros de nuestra propiedad.»

Esto habíamos prometido y vamos a cumplirlo.

La suerte no ha podido ser más adversa para nosotros, porque después de gastarnos el dinero en los décimos, nos lo gastamos de nuevo en los siguientes premios que repartimos, como es justo, en esta forma:

CIEN PESETAS en metálico a cada uno de los poseedores de los números 5.605.

CINCUENTA PESETAS en metálico, a los de los números 53.084.

VEINTICINCO PESETAS en metálico, a los de los números 47.728 y 38.667.

VEINTICINCO PESETAS en libros de nuestra propiedad, a los de los números 34.811 y 20.897.

Los favorecidos pueden enviar los recibos comprobantes y decirnos a dónde y cómo hemos de enviarle el dinero o los libros.

Y ahora reciban los premiados nuestra enhorabuena y todos nuestros abonados reciban a la vez una cordial felicitación de Pascuas, y de salida y entrada de año.

.....

Correspondencia Particular

Barcelona. M. M. No está todavía publicada.

Cabanilla de la Sierra. M. A. V. Creo que ha debido cursarlo, sin esperar que lo reclamen; se tardará en cobrar todo eso.

Irurzun. M. J. Si al hacer las rectificaciones alcanza a su número, puede obtener las 1.500, pues está en condiciones legales para ello.

Allarez. T. G. Basta la instancia asompañada de hoja de servicios.

Andosilla. I. S. Creo que podrán acudir a la Sección de O. pidiendo que se libre calificación de sus servicios y se le incluya en nómina por las diferencias desde 1.º de septiembre a 2 de diciembre.

Cabra de Santo Cristo. J. M. R. Pasa usted a 1.500 pesetas.

Yebra. P. G. Lo hemos hecho presente.

Villacañas. C. V. O. Tiene usted razón; hay un gran desconcierto político y otro no menor, profesional. Llamaré la atención sobre algunos de esos extremos que son interesantes; el del traslado es inútil tratarlo.

Melilla. R. S. Puede verlo en «Organización escolar», por Solana; no conocemos obra especial que trate de ese asunto.

Galleguillos. M. H. Queda recomendado.

Chelva. R. M. Se publicará con la mayor extensión posible.

Sopelana. R. A. de E. Sea enhorabuena.

Lagunilla. L. del C. Se envía con toda puntualidad.

Ibarra. F. E. No se sabe cuándo podrán anunciarse esas oposiciones.

San Llorente de la Vega. Si todo el defecto consiste en eso, creo que será fácilmente dispensable; no hay para qué pedirlo.

Bobadilla. S. P. Reciban sentido pésame.

Puebla Almonadiel. C. B. Remitido libro y catálogo.

Entrena. R. M.—D. G. Basta que lo manifiesten ustedes en la Sección administrativa, para que ésta lo haga constar al rectificar el Escalafón.

Manzanera. L. S. Todos los números salen a la vez: vea al cartero.

Casasimarro. C. L. Venimos pidiendo que se asigne a ustedes 1.250 pesetas, porque creemos que eso es lo justo y lo legal, pero todavía no se ha resuelto la aplicación de la ley y hay dudas que nosotros no podemos resolver.

Epila. M. N. Tendré muy en cuenta sus observaciones fundadas; por ahora se presenta mal el asunto.

Tarragona. J. Z. Debe pasar dos años en el nuevo sueldo para evitar complicaciones; terminó el día antes de cumplir los trece años.

Colmenar de Oreja. T. V. He pasado sus observaciones a la Comisión por si hay errores para que se corrijan. Gracias.

Somorrostro. S. C. Si se hiciera esa petición vendrían en seguida protestas en contra y nada se conseguiría.

ANUNCIOS

Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Guillermo Fatás y Mariano Nuviala. Libro utilísimo a opositores y Maestros.—3,50 pesetas ejemplar en esta Administración.

6—4

Próximas oposiciones a Escuelas del Ayuntamiento de Madrid; 25 plazas Maestras, dotadas con 2.000 pesetas.

Preparación completa (incluidas Labores y Prácticas de enseñanza). Profesorado y alumnao exclusivamente femeninos.

Liceo femenino de Madrid. Directora, señorita Catalina Vives, Doctora en Ciencias y Profesora Normal.

Carrera de San Jerónimo, 31.

5—4

Próximas oposiciones a Escuelas del Ayuntamiento. Academia Herrero-Nuviala. Informes: Plaza de Chamberí, 7, 2.º

6—6